



I. MUNICIPALIDAD CHONCHI
DIRECCIÓN DE OBRAS

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO N° 198.-

CHONCHI, 17 de Enero de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 29 de Noviembre de 2012, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por la Empresa Contratista Jaime Gómez Mora, con fecha 13 de Enero de 2014.

2.- El Dictamen N°6.986, de 1992 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Autorízase a la Empresa Contratista **JAIME GÓMEZ MORA**, R.U.T. N°8.654.341-3; para reposición de calzada y soleras en diversas calles de la ciudad, correspondiente al Programa "Conservación Vías Urbanas, Región de Los Lagos" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Dichos trabajos se efectuarán desde el 20 de Enero al 12 de Marzo de 2014. Las calles a intervenir serán las siguientes:

- Pedro José Andrade, entre González Canessa y Centenario.
- Irarrazaval, entre González Canessa y Centenario.
- Centenario, entre Sargento Candelaria e Irarrazaval.
- Bernardo O'Higgins, entre Ciriaco Alvarez y Janequeo.
- Presidente Kennedy, entre 21 de Mayo y Pedro Aguirre Cerda.

2.- Exímase del pago de derechos municipales en atención a lo establecido en el Considerando N° 2 del presente Decreto.

3.- La señalización correspondiente, así como todo daño que se ocasione a la Propiedad Pública o Privada, será de exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista Jaime Gómez Mora.

4.- Una vez concluidos los trabajos, dichas vías deberán quedar habilitadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes del inicio de las faenas.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

PMO/mpa.



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos. ✓
- C.c. Tenencia de Carabineros, Chonchi.
- C.c. Sres. Empresa Contratista Jaime Gómez Mora.
- C.c. Of. Inspección Municipal.
- C.c. Dpto. de Tránsito
- C.c. Dirección de Obras (2).